

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 - 2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 30 de enero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



VISTO:

El Decreto Supremo N° 318-2023-EF (ii) el informe N° 038-2024-GPP/GM-MDJLBYR (iii) el Proveído de Alcaldía N° 071-2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, estableciendo que el ámbito de aplicación es para todas las municipalidades provinciales y distritales del país, el mismo que establece los compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2024, los cuales son: **Compromiso 1:** Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, **Compromiso 2:** Mejorar de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP) y; **Compromiso 3:** Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; **Compromiso 5:** Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana;

Que, el inciso 9.1 del artículo 09° del Procedimiento para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para los tramos I, II, y III del año 2024, aprobado mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF dispone que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informar a la DGPP y comunicar mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma";

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como coordinadora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la **Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente, Jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto** como coordinadora para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsables del cumplimiento de metas para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que quedará de la siguiente manera:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	ÁREA
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses para la prevención de anemia	Gerente de Desarrollo Social y Económico.
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerente de Administración Tributaria.
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerente de Servicios a la Ciudad.
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a todas las áreas mencionadas en el artículo segundo bajo responsabilidad. Así también, **DISPONER** que los responsables del cumplimiento de las metas para el año 2024, mantendrán una comunicación permanente con la Coordinadora del Programa de Incentivos, con la finalidad de poder lograr los objetivos del Plan de incentivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. **ENCARGAR:** a la Oficina de Secretaría General, remitir la presente resolución al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Administración Tributaria
 Asesoría Jurídica
 Servicios a la Ciudad
 Desarrollo Social y Económico
 Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Mg. Fredy J. Zepeda Black
 ALCALDE

500862